

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8151 *Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

A) Nacionalidad.—Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre

acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad.—Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «BOE», junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta n.º 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y quince días después de la presentación.

7. Pruebas

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de noventa minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, calle de San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «BOE» y en el «BOJA» y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «BOE», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el

recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 6 de mayo de 2010.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. *Catedráticos de Universidad*

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Antropología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Antropología Económica y Antropología del Desarrollo.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica Clínica y Patología Molecular Humana (Licenciatura de Farmacia).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La España Actual (Licenciatura de Historia). Historia de Andalucía Contemporánea (Grado de Historia).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España Contemporánea e Historia de Andalucía Contemporánea (Grado de Historia).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción (Titulación de Ingeniería Industrial).

II. *Profesores Titulares de Universidad*

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología y Botánica (Diplomatura de Ingeniera Técnica Agrícola).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Zootecnia General y Producciones Cunícolas, Avícolas y Alternativas.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Cuántica.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía de Europa (Grado de Geografía y Gestión del Territorio).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Artes Suntuarias Antiguas y Medievales. Arte Cristiano Medieval (Grado de Historia del Arte).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte del Siglo XX. Diseño Contemporáneo (Grado de Historia del Arte).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Energética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Máquinas y Motores Térmicos (Ingeniería Industrial).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de Procesos Químicas y Experimentación en Ingeniería Química (Ingeniería Química).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Periodismo I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Social de la Comunicación.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicobiología Sistémica.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Instrumental (Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Química Industrial).

ANEXO II

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento de: Antropología Social - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Ubaldo Martínez Veiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Jesús Contreras Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D.^a Dolors Comas d'Argemir Cendra, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal Secretaria: D.^a Susana Narotzky Molleda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan José Pujadas Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales:

D. Alberto Galván Tudela, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D.^a Lourdes Méndez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D.^a Emma Martín Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Carlos Jiménez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Área de conocimiento de: Bioquímica y Biología Molecular - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Jorgina Satrústegui Gil-Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D.^a Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio Ayala Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Juan Dionisio Bautista Palomas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Cecilio Jiménez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

D.^a María Dolores Suárez Ortega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D.^a M.^a del Carmen Aragón Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Antonio Andrés Hueva, Catedrático de Universidad de la Universidad Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: D. Javier Vitorica Ferrández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Historia Contemporánea - 3

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Feliciano Montero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

D.^a Josefina Cuesta Bustillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Encarnación Lemus López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Cristóbal Gay Armenteros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Cristóbal García Montoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Manuel Titos Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D.^a Isabel Burdiel Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: D.^a Ángeles Barrio Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Área de conocimiento de: Historia Contemporánea - 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Manuel Pérez Ledesma, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Carlos Forcadell Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D.^a Isabel Burdiel Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: D.^a Ángeles Barrio Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ismael Saz Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

D. Manuel Suárez Cortina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Pilar Folguera Crespo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: D.^a Encarnación Lemus López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Área de conocimiento de: Organización de Empresas - 5

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Onieva Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D.^a M.^a del Carmen Barroso Castro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Ricardo del Olmo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretaria: D.^a María Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francesc Solé Parellada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

D.^a Paula Luna Huertas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. José Carlos Prado Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
D.^a María Josefa Álvarez Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: D. Raúl Poler Escoto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

II. Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento de: Botánica - 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Devesa Alcaraz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Julio Pastor Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a Inmaculada Fernández González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a Montserrat Arista Palmero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Cristina Andrés Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Sebastián Carrión García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D. Abelardo Aparicio Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a María Jesús Gallego Cidoncha, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a M.^a Teresa Luque Palomo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Pedro Ortiz Ballesteros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Producción Animal - 7

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D.^a Rosa Carabaño Luengo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Emiliano de Pedro Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. José María Castel Genís, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D.^a Ana Garrido Varo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D.^a María Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Delgado Pertiñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Mercedes Valera Córdoba, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Física Atómica, Molecular y Nuclear - 8

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Lozano Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Joaquín Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Isabel Gallardo Fuentes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a M.^a Victoria Andrés Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Eduardo Garrido Benito, Investigador Contratado, CSIC (Instituto de Estructura de la Materia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Miguel Arias Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Elvira Moya Valgañón, Profesor Investigador CSIC (Instituto de Estructura de la Materia).

D. José Manuel Quesada Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Manuel Espino Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Dolores Cortina Gil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Área de conocimiento de: Análisis Geográfico Regional - 9

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Rosa Jordá Borrel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Gabriel Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Jesús Ventura Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Carmen Sanchís Deusa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Alfonso Fernández Tabales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Márquez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

D.^a Julia Salom Carrasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Enrique López Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Ana Macías Bedoya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Manuel Arcila Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Área de conocimiento de: Historia del Arte - 10

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Miguel González Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Jesús Mejías Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Mercedes Fernández Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Fernando Cruz Isidoro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a María del Carmen Heredia Moreno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

D.^a Teresa Dabrio González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. José Roda Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Luis Rafael Méndez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Historia del Arte - 11

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Juan Miguel González Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a M^a Jesús Mejías Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Mercedes Fernández Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Pleguezuelo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Rafael Cómez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Fernando Martín Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a M.^a del Rosario Anguita Herrador, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: D.^a María Dolores Reyes Escalera Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Área de conocimiento de: Máquinas y Motores Térmicos - 12

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Antonio Muñoz Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Marta Muñoz Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

D. Francisco José Jiménez-Espadafor Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Lourdes García Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José J. Guerra Macho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Consuelo Sánchez Naranjo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a Pilar Dorado Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Área de conocimiento de: Ingeniería Química - 13

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro Ollero de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D.^a Rosario Villegas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Benito Navarrete Rubia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Luis Vilches Arenas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Vale Parapar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Constantino Fernández Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María José Molina Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D.^a Emilia Otal Salaverri, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Alberto Gómez Barea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Periodismo - 14

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Miquel Rodrigo Alsina, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

D.^a Carmen Espejo Cala, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Sierra Caballero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocal Secretaria: D.^a Mar Llera Llorente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gonzalo Abril Curto, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Juan Antonio García Galindo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Ángel Luis Acosta Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Ángeles López Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Aurora Labio Bernal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Psicobiología - 15

Comisión Titular:

Presidente: D. Cosme Manuel Salas García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José Francisco Navarro Humanes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D.^a María Victoria Perea Bartolomé, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Fernando Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Cristina Broglio Schenon, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocales:

D. Jorge Luis Arias Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D.^a Palmira Cristina Mediavilla García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D.^a Valentina Ladera Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Laudino López Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento de: Química Analítica - 16

Comisión Titular:

Presidente: D. Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Ángeles Herrador Morillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Ana María Jiménez Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Jesús Martín Valero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Esteban Alonso Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando de Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Miguel Ternero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Teresa Montaña y González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María José Navas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Teresa Morales Millán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ANEXO III

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	} Activo <input type="checkbox"/> } Excedente <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Giro telegráfico.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Giro Postal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingreso en c/c. o transferencia bancaria</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de recibo	Giro telegráfico.....		Giro Postal		Ingreso en c/c. o transferencia bancaria	
Fecha	Número de recibo								
Giro telegráfico.....									
Giro Postal									
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria									
(Deberá acompañarse justificante de pago)									

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso a la plaza de en el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado,

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA